



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 290 -2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2011

VISTO: La Opinión Legal N° 068-2011/GOB.REG.HVCA/ORAJ-amrp con Proveído N° 260880, el Informe N° 199-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-OE, el Informe N° 35-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 012-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS/ncm y documentación adjunta en sesenta y tres (63) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0077-2005/GOB.REG.HVCA/GRDS se aprobó el Plan Operativo Anual 2005 del proyecto “Acción Concertada para el Logro de una Maternidad Saludable y Segura en el Departamento de Huancavelica”, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; asimismo mediante Resolución Gerencial Regional N° 0031-2007/GOB.REG.HVCA/GRDS, se aprobó el POA de ampliación de actividades del citado proyecto;

Que, pese a estar garantizado el financiamiento del citado proyecto, se ha podido verificar que no se llevó a cabo una adecuada planificación de las actividades a desarrollar en la misma, lo que dio lugar al vencimiento de los plazos para la ejecución del gasto de una parte de los recursos asignados, viéndose por ello obligados a habilitar los mismos a la Unidad de Caja de la Institución con la finalidad de asegurar el cumplimiento, con posterioridad, de los fines para los cuales estaban destinados;

Que, de los informes de vistos se verifica que la ejecución del Costo Directo, Gastos Operativos, Gastos de Supervisión y Gastos Administrativos ha cumplido su finalidad; sin embargo, existen recursos que aún se encuentran habilitados en la Unidad de Caja de la institución, puesto que se requiere hacer uso de los mismos en partidas específicas distintas, lo que habrá de permitir realizar la liquidación financiera y entrega del proyecto;

Que, si bien es cierto, la acción de habilitación a la Unidad de Caja de una parte del monto presupuestado para dicho proyecto resulta irregular, debe tenerse presente que tal situación ha tenido lugar respecto a los funcionarios y servidores de la gestión anterior por los hechos señalados precedentemente, y estando a los fines y objetivos que persigue el proyecto “Acción Concertada para el Logro de una Maternidad Saludable y Segura en el Departamento de Huancavelica”, se hace necesario adoptar de manera excepcional las acciones de carácter económico – administrativo que permitan concretar su ejecución física y financiera, dentro del marco en que fueron concebidas;

Que, en este contexto, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su condición de órgano encargado de llevar a cabo la Liquidación Física y Financiera del citado proyecto, ha solicitado el cambio de las Específicas de Gasto de los recursos que le fueron asignados inicialmente, a efectos de que aquellos que a la fecha se encuentran habilitados en Caja de la Institución sean distribuidos de acuerdo a lo propuesto en su Informe N° 35-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS e Informe N° 012-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS/ncm, el cual resulta congruente con la real ejecución del proyecto. Dicha acción se sustenta en el Informe N° 199-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-OE de la Oficina de Economía;

Que, asimismo, lo señalado guarda relación con el Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2009-GOB.REG.HVCA/CR que declara en situación de Emergencia y de Necesidad y Utilidad Pública el





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 290 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2011

Saneamiento Físico Legal y Contable de las obras de Infraestructura y otros proyectos de Inversión que se ejecutaron al 31 de diciembre del año 2006, por toda fuente de financiamiento y que a la fecha se encuentren pendientes de liquidación de la Sub Cuenta Construcciones en Curso de los Estados Financieros del Gobierno Regional de Huancavelica. Del mismo modo, autoriza el uso de los saldos presupuestales de los recursos habilitados a caja, de aquellas obras y proyectos concluidos con las metas programadas, sólo para efectos de Liquidación de Obras;

Estando a lo informado y a la opinión legal; y

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Operativo Anual del proyecto “Acción Concertada para el Logro de una Maternidad Saludable y Segura en el Departamento de Huancavelica”, en el extremo de su Análítico de Gastos, de acuerdo a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través de su Informe N° Informe N° 35-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS e Informe N° 012-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS/ncm, y consiguientemente se autoriza su ejecución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el cambio de las Específicas de Gasto al cual fueran afectados inicialmente los recursos que se encuentran habilitados en la Unidad de Caja de la Institución y que forman parte del presupuesto asignado oportunamente para la ejecución del proyecto “Acción Concertada para el Logro de una Maternidad Saludable y Segura en el Departamento de Huancavelica”, a fin de que sean distribuidos de acuerdo a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través del Informe N° 35-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS e Informe N° 012-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS/ncm, los mismos que forman parte de la presente en calidad de Anexo, por resultar congruentes con la real ejecución de la misma.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se encuentra autorizado a ejecutar el gasto del Costo Directo, Gastos Operativos, Gastos de Supervisión y Gastos Administrativos en los Gastos de Liquidación del proyecto “Acción Concertada para el Logro de una Maternidad Saludable y Segura en el Departamento de Huancavelica”, según Informe N° 199-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-OE, de acuerdo a ley, asumiendo por ello total responsabilidad sobre el mismo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración realizar las acciones administrativas que le competan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- REMITIR copia de todo los antecedentes que originan la presente resolución al Despacho de la Presidencia Regional, a efectos de que por su intermedio se encargue al Órgano





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 290 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2011

de Control de la Institución para que dentro del marco de sus atribuciones lleve a cabo una actividad de control respecto a los hechos que motivaron la habilitación a la Unidad de Caja de la Institución de parte de los recursos que financiaban la ejecución del proyecto “Acción Concertada para el Logro de una Maternidad Saludable y Segura en el Departamento de Huancavelica”, para el posterior deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar contra quienes hubieron participado en tales acciones

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su conocimiento y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
JUSTINO VIDELATINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

